

## **Solicitud de reembolso de gastos por adquisición de material ortoprotésico**

### **¿Qué es?**

#### **Nombre del trámite**

Solicitud de reembolso de gastos de material ortoprotésico.

#### **Objeto del trámite**

Que el paciente, que haya soportado un gasto en la adquisición de material ortoprotésico (prótesis externas, ortesis, sillas de ruedas, etc.) y considere que dicho gasto debiera ser asumido por la Agencia Valenciana de Salud, pueda solicitar el reembolso.

### **¿Quién puede iniciarlo?**

#### **Interesados / solicitantes**

Aquellas personas que tengan reconocido el derecho a la prestación ortoprotésica por la Conselleria de Sanidad en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

#### **Cuantía de la ayuda / Procedimiento de cobro**

##### **CUANTÍA\***

El importe a reembolsar será como máximo, IVA incluido, el especificado en el Catálogo General de Material Ortoprotésico vigente para el artículo en cuestión.

##### **PAGO**

Ingreso en la cuenta bancaria designado por el usuario a través del impreso de “mantenimiento a terceros”.

\*Nota: La Agencia Valenciana de Salud, en ningún caso, abonará los artículos NO incluidos en el Catálogo de productos ortoprotésicos vigente en la fecha en que se realizó la prescripción. Dicho catálogo puede consultarse en la web de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios acompañando a este documento.

### **¿Cuándo solicitarlo?**

#### **Plazo de presentación**

Hasta 5 años después del hecho causante. Se considera como fecha de inicio, la fecha de prescripción.

### **¿Dónde dirigirse? ¿Dónde presentar la solicitud?**

- En cualquiera de las Direcciones Territoriales:
  - REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD – ALICANTE  
C/ GIRONA, 26  
03001 Alacant/Alicante  
Tel: 012
  - REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD – CASTELLÓN  
PL. HUERTO SOGUEROS, 12  
12001 Castelló de la Plana/Castellón de la Plana  
Tel: 012
  - REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD – VALENCIA  
GRAN VÍA FERNANDO EL CATÓLICO, 74  
46008 Valencia  
Tel: 012
- O mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según su redacción modificada por la Ley 4/1999.

### **¿Qué documentación se debe presentar?**

- Impreso de Solicitud de Reembolso de Material Ortoprotésico, firmado por el usuario o su representante legal en la que conste el NIF del preceptor. Esta solicitud puede consultarse en la web de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios acompañando a este documento.
- Copia de la prescripción del facultativo especialista del sistema sanitario público, o en su defecto, informe del correspondiente facultativo especialista del sistema sanitario público.
- Factura original de la adquisición del material ortoprotésico en la que figure de forma expresa el producto dispensado y el importe abonado.
- Copia del certificado de minusvalía, si procede.
- Mantenimiento de terceros, con los datos completos de la cuenta bancaria del preceptor, si procede.